

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Señor  
Javier Rubio  
Twitter: @JavyRubio  
Email: No registra  
Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

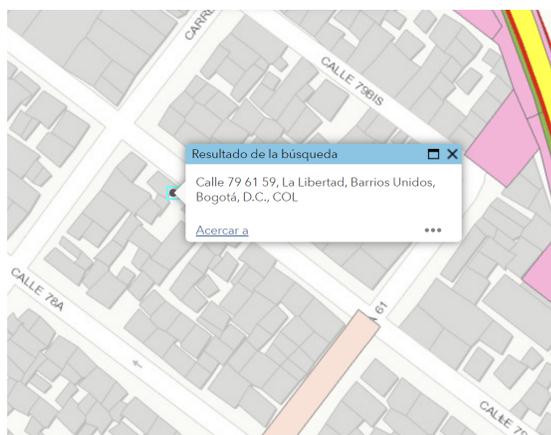
Asunto: Respuesta a solicitud de intervención de la Calle 79 No. 61 – 59,

Referencia: Radicado No. 20236210016342

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, por medio del cual informa el mal estado de la malla vial en la dirección Calle 79 No. 61 - 59, se informa al respecto:

No.	DESDE	HASTA
1	Carrera 61	Carrera 62



Consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que el tramo no se encuentra reservado por ninguna entidad.

El segmento vial objeto a su solicitud no se encuentra priorizado para ser intervenido a través de los contratos y proyectos que obedecen a los recursos de la vigencia 2023, que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos está desarrollando actualmente.

Agradecemos el reporte realizado sobre el estado de la malla vial de la Localidad y se procederá a ingresar la vía de su interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales que determinen si es posible su inclusión.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS  
Alcaldía Local de Barrios Unidos  
[cdi.barrios@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.barrios@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Chavarro Gutierrez – Contratista FDLBU 

Revisó: Sonia Murcia Nossa – Coordinador infraestructura – FDLBU 

Revisó: Román Alborno Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU 

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre – Abogada de Despacho ALBU 